

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho
		Revisó: Equipo de contratación
		Aprobó: Gerente

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA** Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.274.751 expedida en Bogotá D.C en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato, y de otro lado, **NATALIA GALVAN OSORIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.866.274 de Manizales Caldas en su calidad de **CONTRATISTA**. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	142-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	NATALIA GALVAN OSORIO
IDENTIFICACION	C.C. 1.053.866.274
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN 615 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	Desde el 18 de abril de 2026 y hasta el 18 de agosto de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	\$32.000.000
RP	347
VALOR	\$32.000.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la planilla de pago a la seguridad social integral
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA
Supervisor

Proyecto: Cristian Mauricio Ospina Cardona- Profesional en Derecho de la ESE

Natalia Galván
NATALIA GALVAN OSORIO
El Contratista